



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-MDCP

Cáceres del Perú, 25 de noviembre de 2025

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO EN EL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, el **Informe N° 083-2025-MDCP-DSC-TIM/EQMM**, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, Transportes e Inspectoría Municipal; **Informe N° 345-2025-MDCP-SGSPyGA/FPPM**, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; **Provelido N° 5679-25**, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; **Informe Legal N° 297-2025-OAJ-MDCP/DAML**, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; **Provelido N° 5723-25**, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, de la Constitución Política de estado de 1993, sobre la descentralización, dispone en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y son promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción de Leyes y al ordenamiento jurídico vigente, en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, de conformidad con el inciso 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o Derogar, Las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 81 numeral 3.2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales pueden otorgar licencias para circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación Provincial

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 27189 – Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, reconoce el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre, y la cuarta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados, que la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú podrá disponer disposiciones complementarias necesarias sobre aspectos administrativos y operativos del servicio especial de acuerdo a las condiciones de su jurisdicción.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

Que, en tanto se viene ejecutando la adecuación y mejoramiento del servicio a través de la ejecución del Plan Regulador que permitirá el ordenamiento del parque automotor menor en la jurisdicción del Distrito, se requiere tomar medidas inmediatas para el control de motos lineales no autorizadas, dado a las innumerables irregularidades, delitos y faltas cometidas en dichos vehículos, que exigen adoptar medidas inmediatas a efectos que se establezca la que permita tanto a la Autoridad Administradora del Transporte Local, a las Autoridades de Seguridad Ciudadana, Autoridades de Fiscalización y Control Municipal, a la Policía Nacional del Perú y a los usuarios del presente servicio, acceder a la información inmediata de identificación de los conductores de dichas unidades, los datos de las unidades vehiculares así como de sus propietarios;

Que, mediante **Informe N° 083-2025-MDCP-DSC-TIM/EQMM**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, Transportes e Inspectoría Municipal, deriva al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ, cuya finalidad es regular el empadronamiento obligatorio de los vehículos menores que prestan el servicio de transporte dentro del distrito sin autorización municipal, identificar y registrar a los conductores y unidades a fin de contar con un padrón actualizado, establecer requisitos y obligaciones que permitan mejorar la calidad y seguridad del transporte menor, fortalecer la seguridad ciudadana, facilitando la labor de fiscalización y control por parte de la municipalidad y Policía Nacional del Perú..

Que, mediante **Informe N° 345-2025-MDCP-SGSPyGA/FPPM**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite al despacho de Gerencia Municipal, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ, elaborado por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, Transportes e Inspectoría Municipal, deriva al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Proyecto de Ordenanza, el cual es considerado como una herramienta de gestión que permitirá contar con un registro oficial de unidades que operan en la localidad, promueven el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Que, mediante **Provelido N° 5679-25**, de fecha 19 de noviembre de 2025, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para emitir opinión legal.

Que, mediante **Informe Legal N° 297-2025-OAJ-MDCP/DAML** de fecha 21 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica al despacho de Gerencia Municipal, determinando en III CONCLUSIONES (...) PROCEDENTE el "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ", el cual tiene que ser debatido en sesión de concejo en uso de las facultades establecidas en el artículo 9° numeral 8), 9), 39° y 40° de la Ley N° 27972.

Que, mediante **Provelido N° 5723-25**, de fecha 21 de noviembre de 2025, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina de Secretaría General.

Que, esta propuesta ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por UNANIMIDAD DE VOTOS del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO EN EL DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la Ordenanza Municipal que APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO EN EL DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR el Calendario de Empadronamiento del Servicio de Transporte Menor No Autorizado, que durará 30 días útiles, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

la presente Ordenanza Municipal, plazo en el que los conductores como los propietarios de unidades menores no autorizadas deberán acercarse a mesa de partes de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad, a efecto de cumplir con la presentación del formato "Anexo I" que forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El Procedimiento de Empadronamiento del Servicio de Transporte Menor No Autorizado del Distrito Cáceres del Perú, consiste en la presentación de la información de los vehículos e identificación de conductores y/o propietarios de unidades vehiculares no autorizadas conforme "Anexo I" de la presente, adjuntando copia del DNI del conductor, licencia de conducir, DNI del propietario, copia de la tarjeta de identificación vehicular y Seguro Vehicular, así como la Declaración Jurada contenida en el "Anexo III" de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El cumplimiento del procedimiento de Empadronamiento del Servicio de Transporte Menor No Autorizado, de ninguna manera constituye su formalización, cuyo único objetivo es acceder a información para efectos de seguridad ciudadana.

**ARTÍCULO QUINTO.** – APROBAR el formato denominado "Ficha del Conductor" conforme "Anexo II" de la presente Ordenanza, el mismo que deberá estar colocado al interior de las unidades de vehículos menores "moto taxis" en la parte trasera del asiento del conductor, a vista y disposición del usuario pasajero, el cual consigna lo siguiente: El nombre de la empresa autorizada, código de Ubicación, nombre y documento de identidad del conductor, número de placa del vehículo, número telefónico y WhatsApp de la División de Seguridad Ciudadana, Transporte e Inspectoría Municipal de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, y acción de denuncias de actos delincuenciales.

**ARTÍCULO SEXTO.** – ESTABLECER el costo único por el empadronamiento de 0.326% de la UIT, en su equivalente en moneda nacional.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** – APROBAR la modificación de la Tabla de Infracciones incluyendo la siguiente:

INFRACCIÓN	MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
Por no contar con la ficha de conductor	5 % UIT	Internamiento

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

**PRIMERA.** – AUTORIZAR al despacho de Alcaldía, emitir la reglamentación necesaria vía Decreto o Resolución de Alcaldía para la extensión del plazo de empadronamiento de ser necesario.

**SEGUNDA.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, realicen las acciones concernientes a la difusión de la presente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.** – ENCARGAR al área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú [www.municaceresdelperu.gob.pe](http://www.municaceresdelperu.gob.pe)

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES DEL PERÚ  
Adelmo Peralta Zavaleta  
DNI 42089457  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

## ANEXO I

### FICHA DE EMPADRONAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR NO AUTORIZADO DEL DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ

#### A. - BASE DE DATOS

N° SERIE	FORMULARIO N°	FECHA	
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	
DOMICILIO		TEL	
FECHA DE NACIMIENTO		ESTUDIOS	

#### B. DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO		DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO	
TARJETA DE PROPIEDAD		PLACA DE LA UNIDAD	

#### DATOS DEL CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	
DOMICILIO ACTUAL		ESTADO CIVIL	
DOMICILIO ACTUAL		N° CELULAR	
		FECHA DE EXPEDICIÓN	
LICENCIA DE CONDUCIR		FECHA DE REVALIDACIÓN	
TIPO DE VEHÍCULO		EXPERIENCIA CONDUCIR	
		N° DE CELULAR	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

## D. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

EMPRESA (S)		CERTIFICADO DE VIGENCIA	
APELLIDOS Y NOMBRES		INICIA	
		TERMINA	
DOMICILIO ACTUAL			

## E. - DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO MAYOR		TIPO DE VEHÍCULO MENOR	
Nº PLACA		MARCA	
AÑO DE FABRICACIÓN		MODELO	
Nº ASIENTOS		USO DEL VEHÍCULO	
CATEGORÍA, CLASE		VIN Nº SERIE	
Nº MOTOR		SOAT VIGENTE	
Nº CHASIS		CILINDROS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRADOR			
TIPO DE COBERTOR	LONA	FIBRA	VIDRIO

## I. - DERECHO DE EMPADRONAMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PAGO	OTROS
01	PAGO POR DERECHO AL EMPADRONAMIENTO		
02	PAGO REGISTRO DE PADRÓN		
03	TARJETA DE CIRCULACIÓN		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

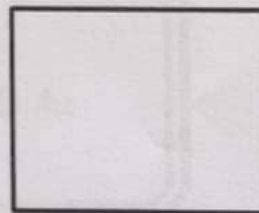
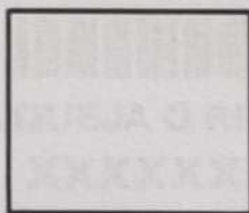
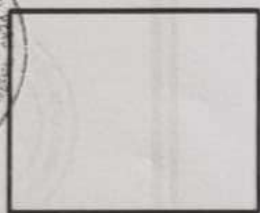
## II. - DOCUMENTOS

N°	TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO		
01	CAT. VIGENTE - (SOAT, AFOCAT)		
02	LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE		
03	CONSTANCIA DE ASOCIADOS		
04	CERTIFICADO BDE ANTECEDENTES PENALES		
05	NO CONTAR CON PAPELETAS VIGENTES		



## III. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, LOS DATOS LÍNEAS ARRIBA CONSIGNADAS SON VERDADEROS DOY FE A LO ESCRITO, CASO CONTRARIO ASUMO MI RESPONSABILIDAD SUJETOS A LAS ACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY N° 25035 DE SU REGLAMENTO.



V° B° INSPECTOR  
TRANSPORTE

V° B° OFICINA DE  
TRANSPORTE

V° B° PROPIETARIO O  
CONDUCTOR






# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

## ANEXO II



**EMPRESA DE TRANSPORTE EL ESCORPION DE ORO S.A**



**CONDUCTOR**

**NOMBRE**  
**GERMAN PALOMINO TORRES**

**DNI**

**PLACA:**



**PARA QUEJA O RECLAMO A:**  
**XXXXXXXXXX**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Marlano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

## ANEXO III

### DECLARACION JURADA



..... identificado con DNI N° .....

..... domicilio real .....

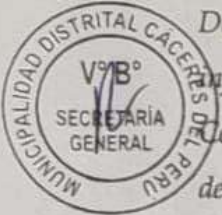
ubicado en el ....., Distrito de Cáceres del Perú, Provincia del Santa y

Departamento de Ancash, declaro bajo juramento que me comprometo a colaborar, brindando

información a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y otras Áreas de

Control Edil. Así mismo, a la Policía Nacional del Perú, me comprometo a colaborar con el

desarrollo del turismo interno del Distrito.



Para dar fe suscribo con mi firma usual a los .....del mes .....del 2025.



\_\_\_\_\_  
FIRMA

